INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALGODONALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2026/320820**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252), modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril (BOJA 28/04/2026, número 80 C1) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALGODONALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto de este contrato consiste en el SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALGODONALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato consiste en garantizar el de suministro de avituallamiento para el personal que actúe en los incendios forestales y otras emergencias que se produzcan en la zona de influencia del Cedefo de Algodonales; a una distancia inferior a 30 km del mismo, situado en el “Paraje del Dornajo s/n”, 11.680 Algodonales (Cádiz).
Teniendo en cuenta el factor limitante de la distancia para la presentación de la oferta, será necesario acreditar junto con la oferta económica, el domicilio social del establecimiento del proveedor.
Dependiendo de las dimensiones que tengan los siniestros demandarán más o menos personal, lo que contribuirá a tener que avituallar en mayor o menor medida. Es por este motivo que el número de suministro de las diferentes unidades puede variar.
La retirada de los alimentos y bebidas, una vez realizado el pedido podrá hacerlo cualquier trabajador autorizado de la Agencia, debiendo firmar el correspondiente albarán en el que indicará su nombre completo y DNI.

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro previsto será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
BOCADILLOS VARIADOS FRÍOS (al menos 100 gr de fiambres variados, más aceite o tomate)	UD	100		
BOCADILLOS VARIADOS CALIENTES (al menos 150 gr de filete, tortilla, etc. con monodosis de mayonesa o tomate ketchup)	UD	440		
PIEZA DE FRUTA VARIADA	UD	440		
MENÚS COMIDA	UD	8		
LATAS O BOTELLAS DE REFRESCO Y ZUMOS VARIADOS FRÍOS (envases de 33 cl)	UD	440		
BOTELLAS DE AGUA FRÍA (capacidad de 1,5 litros)	UD	30		
BOLSA HIELO	UD	30		
			TOTAL (SIN IVA)	

Estas cantidades se han considerado estimadas, según los consumos históricos estudiados, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotarlas.

En los precios ofertados estarán incluidos todos los costes inherentes a la entrega del producto, a excepción del IVA correspondiente.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce (12) meses desde la fecha de notificación del encargo.

5. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor de SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 16 (suministros), 29.8, 118 y 131.3.

6. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

- Importe (IVA excluido): 4.500,00 €
- IVA (10 %): 450,00 €
- Importe (IVA incluido): 4.950,00 €

7. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	4.950,00 €	0139010000 G/44E/22710/00 01

8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tras la finalización de trabajos.

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):

Oficina Contable: A01004456
Órgano Gestor: A01052012
Unidad Tramitadora: GE0024302

9. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Cargo: Técnico de Supervisión de la Provincia de Cádiz.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 15 de enero conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicada en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2025, los expedientes de contratación relativos a los contratos menores en que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación (art.118 LCSP), le será de aplicación la obligación del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Según consta en la memoria del expediente de contratación, se ha cursado expediente mediante publicación de la licitación, otorgando un plazo de presentación de las ofertas hasta el 24/09/2026 a las 12:00 horas.

Según la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC), se constata la recepción de la siguiente oferta:

- J72100936 - EL CORTIJO, S.C. , cuyo importe es de 4.499,00 € (IVA excluido).

Tras la recepción de la oferta y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Memoria Justificativa del SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ACTÚE EN LOS INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CEDEFO DE ALGODONALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, se adjudica el contrato a la entidad **EL CORTIJO, S.C. con NIF**

J72100936, conforme a los datos reflejados en el punto primero de este Acuerdo que, a todos los efectos, son de ineludible cumplimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe máximo de 4.500,00 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 10% que se fija en 450,00 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad máxima de 4.950,00 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	4.950,00 €	0139010000 G/44E/22710/00 01

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, por medios telemáticos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
(Decreto 270/2024, de 16 de diciembre)

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
(Resolución de 6 de mayo, de la Dirección Gerencia. BOJA núm 89. 12/5/2026)